

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0556/24

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, **el Presupuesto General para el Ejercicio de 2024**, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo, por unanimidad, de Aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ario 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2024.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:		
Capítulo	1º. Impuestos directos.....	33.500,00 -€
"	2º. Impuestos indirectos.....	2.500,00 -€.
"	3º. Tasas y otros ingresos.....	6.250,00 -€
"	4º. Transferencias corrientes.....	45.055,00 -€
"	5º. Ingresos patrimoniales.....	28.025,00 -€
B) Operaciones de Capital:		
Capítulo	7º. Transferencias Corrientes.....	15.000,00 -€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		130.330,00 -€

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:		
Capítulo	1º. Gastos de personal.....	36.950,00 -€
"	2º. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	64.930,00 -€
"	3º. Gastos Financieros.....	750,00 -€
"	4º. Transferencias corrientes.....	5.000,00 -€
B) Operaciones de capital:		
"	6º. Inversiones reales.....	20.000,00 -€
"	9º. Pasivos Financieros.....	2.700,00 -€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		130.330,00 -€

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2024.-

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos.

B) Personal laboral contratado: ninguno

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cepeda la Mora, 26 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

